

III. Respecto al análisis y valoración de la Modificación Puntual propuesta, la Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial emite informes técnico y jurídico con fechas de 3 y 14 de julio de 2009, respectivamente, informando favorablemente la Modificación Puntual, señalando que las modificaciones introducidas en la Unidad de Ejecución UE-15 suponen un reajuste en la superficie del ámbito, que se reduce en 1.132 metros cuadrados, como consecuencia de la medición topográfica y la exclusión de una parcela que cuenta con una vivienda que posee todos los servicios urbanos. Asimismo, se mantiene la aplicación en esta parcela de la ordenanza de Nuevos Desarrollos asignada por el planeamiento vigente, y que responde a las condiciones de la edificación existente, por lo que no se produce incremento de edificabilidad.

Se reduce la superficie de suelo lucrativo de 14.900 metros cuadrados a 11.369 metros cuadrados y se localizan 3.275 metros cuadrados de suelo para uso "Dotacional Residencial Vivienda Plan Joven". Estas modificaciones no suponen incremento de edificabilidad lucrativa, pues los 5.684,50 metros cuadrados construidos de uso residencial resultan inferiores a la edificabilidad máxima que permiten las Normas Subsidiarias, 7.450 metros cuadrados construidos también de uso residencial. Como consecuencia de ello se reduce el coeficiente de edificabilidad de 0,450 metros cuadrados/metro cuadrado a 0,372 metros cuadrados/metro cuadrado.

La Unidad de Ejecución cumple con los estándares de Redes Locales establecidos en el artículo 36.6 de la Ley 9/2001, estableciendo tres áreas de zonas verdes en el límite de la Unidad de Ejecución, con una superficie total de 961 metros cuadrados, dos de ellas junto a la calle Arroyo de Patones, dando continuidad a la planteada por las Normas Subsidiarias como protección del arroyo, y la otra como zona de protección junto a la carretera M-102. A su vez se localiza una zona de equipamiento de 754 metros cuadrados de superficie.

Por último, y en cuanto a la tramitación administrativa seguida, se señala por la citada Dirección General que se han cumplimentado los trámites previstos en los artículos 57 y siguientes de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, que regula el procedimiento de aprobación de los Planes Generales y de sus modificaciones y revisiones en su fase municipal. Asimismo, se han cumplido los requisitos que establece el artículo 69 de dicho cuerpo legal, dado que no se altera la clasificación del suelo ni se produce disminución de zonas verdes o espacios libres.

IV. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.2 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, corresponde a la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio aprobar definitivamente, previo informe de la Comisión de Urbanismo, las modificaciones de los Planes Generales y de los Planes de Sectorización de los municipios con población de derecho inferior a 15.000 habitantes, como en el presente caso.

En virtud de la fundamentación expuesta, previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo de Madrid (Ac. 203/09), en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2009,

DISPONGO

Primero

Aprobar definitivamente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Patones, en el ámbito

de la Unidad de Ejecución número 15, con las condiciones que señalan los informes de la Dirección General de Evaluación Ambiental de 21 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid de 9 de octubre de 2006, del Canal de Isabel II de 16 de enero de 2006, de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de 4 de mayo de 2006 y de la Confederación Hidrográfica del Tago de 29 de enero de 2008, obrantes en el expediente.

Segundo

Publicar la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.»

En relación con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, expresamente se significa que un ejemplar del citado expediente se encuentra depositado en la Unidad de Información Urbanística de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, sita en la calle Maudes, número 17, de Madrid, donde puede ser consultado.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra la presente Orden podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Madrid, a 4 de noviembre de 2009.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

(03/36.795/09)

Consejería de Sanidad

ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

3888 *RESOLUCIÓN 394/2009, de 2 de noviembre, de la Directora-Gerente de la Agencia Antidroga, por la que se procede a publicar las ayudas concedidas por la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid durante el tercer trimestre del año 2009.*

El artículo 7.4 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, establece que las Entidades concedentes publicarán trimestralmente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID las subvenciones concedidas en cada período, con expresión de la entidad beneficiaria, cantidad concedida y finalidad de la subvención. De conformidad con lo expuesto, se procede a publicar las ayudas concedidas por la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid durante el tercer trimestre del año 2009 en virtud de la siguiente Orden Reguladora:

Orden 164/2009, de 16 de marzo, de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueba la convocatoria anual de subvenciones para financiar gastos corrientes para la realización de programas en materia de prevención de las drogodependencias de Entidades Locales de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de abril de 2009).

Finalidad: Subvencionar a Entidades Locales de la Comunidad de Madrid para financiar gastos corrientes para la realización de programas en materia de prevención de las drogodependencias.

ENTIDAD	CUANTÍA CONCEDIDA (euros)
ALCORCÓN PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE DIRIGIDO A JÓVENES CONSUMIDORES DE ALCOHOL Y CANNABIS ASOMATE AL OCIO Y AL DEPORTE	2.544,40
ALDEA DEL FRESNO CIRCUITO ACTIVATE	3.271,37
ALGETE PROYECTO DE OCIO ALTERNATIVO	2.544,40
ANCHUELO PLAN MUNICIPAL DE DROGODEPENDENCIAS	3.634,86

ENTIDAD	CUANTÍA CONCEDIDA (euros)
ARANJUEZ PREVENCIÓN EN EL CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS A LOS ALUMNOS DE AUTOESCUELAS	2.362,66
ARGANDA DEL REY PLAN MUNICIPAL DE DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS	2.544,40
ARROYOMOLINOS PROYECTO PSICOEDUCATIVO PREVENCIÓN DROGAS	2.544,40
BECERRIL DE LA SIERRA ESCUELA DE PADRES PARA PREVENCIÓN	1.200,00
BUITRAGO DE LOZOYA PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN BUITRAGO DE LOZOYA	2.471,71
CADALSO DE LOS VIDRIOS PROGRAMA DE OCIO ALTERNATIVO PARA JÓVENES Y ADOLESCENTES	3.453,12
CASARRUBUELOS Y TÚ SIEMPRE HACES LO QUE TE DICEN?!!	3.634,86
CENICIENTOS PUNTO DE ENCUENTRO JUVENIL EN CONTEXTO DE OCIO	2.907,89
CHAPINERÍA ALTERNATIVAS DE OCIO	2.998,76
CHINCHÓN TALLER PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS	1.200,00
CIEMPOZUELOS PREVINIENDO EN CIEMPOZUELOS 2009	2.180,91
COLLADO MEDIANO PROGRAMA DE PREVENCIÓN ESCOLAR Y FAMILIAR ENTRE TODOS Y TALLERES DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS	1.420,94
COLMENAR DEL ARROYO PROGRAMA DE OCIO ALTERNATIVO PARA JÓVENES	3.453,12
COLMENAR VIEJO CAPACITACIÓN PSICOSOCIAL PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS SUSTANCIAS EN JÓVENES	1.999,17
COSLADA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y CANNABIS EN EDADES TEMPRANAS	2.362,66
EL ÁLAMO SABER CONVIVIR CON LAS DROGAS	2.544,40
EL BOALO-CERCEDA-MATAELPINO EDUCACIÓN DE CALLE	2.362,66
EL ESCORIAL ACTUACIONES DEL PLAN DE PREVENCIÓN	2.907,89
EL MOLAR PARTICIPA Y DECIDE	3.271,37
EL VELLÓN OCIO ALTERNATIVO PARA LOS JÓVENES DE EL VELLÓN	3.271,37
FRESNEDILLAS DE LA OLIVA FRESJOVEN 2009	3.634,86
FUENLABRADA TALLER DE CONTRAPUBLICIDAD	2.544,40
GALAPAGAR TALLERES DE PREVENCIÓN EN CENTROS EDUCATIVOS PROGRAMA DE CINE Y PREVENCIÓN DE DROGAS Y TALLERES DEJAR DE FUMAR	1.896,00
GETAFE ¿DE QUÉ VAN LAS DROGAS? ¿DE QUÉ VAN LOS JÓVENES?	2.180,91
GUADARRAMA ENTRE TODOS	2.726,14
LAS ROZAS FORMACIÓN EN AUTOESCUELAS PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL EN LA CONDUCCIÓN	2.362,66
LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS PROGRAMAS EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS	3.453,12
MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES THAM PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS EN CENTROS EDUCATIVOS Y ESPACIOS DE OCIO PARA JÓVENES Y ADOLESCENTES	2.907,89
MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES 2016 2016 IDEAS Y MÁS... PARA LA PREVENCIÓN	3.453,12
MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES DEL ESTE DE MADRID PLAN DE SALUD. PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS. PARA LA JUVENTUD DE LA MANCOMUNIDAD MISSEM	3.271,37
MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES MEJORADA VELILLA FORMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS SUSTANCIAS	2.907,89
MANZANARES EL REAL PROGRAMA DE OCIO ALTERNATIVO	3.089,63
MIRAFLORES DE LA SIERRA EDUCACIÓN DE CALLE Y OCIO ALTERNATIVO	3.271,37

ENTIDAD	CUANTÍA CONCEDIDA (euros)
MORALEJA DE EN MEDIO PLAN MUNICIPAL DE DROGODEPENDENCIA DE MORALEJA DE ENMEDIO	3.634,86
MÓSTOLES PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS CON NIÑOS Y JÓVENES ESCOLARIZADOS EN MÓSTOLES	2.544,40
NAVALAFUENTE PROGRAMA OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA PREVENIR DROGODEPENDENCIAS 2009	3.453,12
NAVAS DEL REY FORMAS ALTERNATIVAS DE OCIO	3.271,37
NUEVO BAZTÁN PREVENCIÓN DE TOXICOMANÍAS	3.271,37
PEDREZUELA EXISTE OTRA FORMA DE DIVERTIRSE	3.453,12
PELAYOS DE LA PRESA PROGRAMA DE OCIO ALTERANTIVO PARA JÓVENES AÑO 2009	3.453,12
PINTO PROGRAMA DE OCIO ALTERNATIVO PARA LA PREVENCIÓN EN EL CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS DIRIGIDO A JÓVENES	2.544,40
POZUELO DE ALARCÓN CAMPAÑA DE VERANO PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS EN POZUELO DE ALARCÓN	2.544,40
QUIJORNA ACTIVATE CONTRA LAS DROGAS. PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS DE QUIJORNA	2.044,00
REDUEÑA EDUCAR PARA PREVENIR: VIDA Y SALUD	1.560,00
RIVAS VACIAMADRID SERVICIO DE VIDA SALUDABLE	2.362,66
ROBLEDO DE CHAVELA OCIO ALTERNATIVO DIRIGIDO A JÓVENES Y ADOLESCENTES EN ROBLEDO DE CHAVELA	3.634,86
ROZAS DE PUERTO REAL PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS ENTRE ADOLESCENTES Y JÓVENES EN SITUACIÓN DE RIESGO	3.634,86
SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA EN DROGODEPENDENCIAS. INFÓRMATE... TÚ DECIDES	2.362,66
SAN FERNANDO DE HENARES PLAN MUNICIPAL DROGODEPENDENCIAS FINAL DESARROLLO	1.817,44
SAN MARTÍN DE LA VEGA PIÉNSATELO: PROGRAMA DE ASESORAMIENTO Y PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS DIRIGIDO A JÓVENES DE SAN MARTÍN DE LA VEGA	2.907,89
SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS	2.544,40
SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA PREVENCIÓN DROGODEPENDENCIAS TERCERA EDICIÓN	2.907,89
SANTORCAZ PLAN MUNICIPAL DE DROGODEPENDENCIAS DE SANTORCAZ	3.634,86
SERRANILLOS DEL VALLE PLAN MUNICIPAL DE DROGODEPENDENCIAS DE SERRANILLOS DEL VALLE	2.907,89
SOTO DEL REAL ¿QUÉ SABES SOBRE LAS DROGAS?	2.544,40
TITULCIA PROGRAMA DE OCIO ALTERNATIVO	3.634,86
TORREJÓN DE ARDOZ VII CONCURSO ESCOLAR DE CARTELES Y VÍDEOS CORTOS: ANTE EL ALCOHOL Y/O LAS DROGAS ¿QUÉ?	2.544,40
TORRES DE LA ALAMEDA PREVENCIÓN CONDUCTAS RIESGO ADOLESCENTES	1.648,00
VALDEMANCO APRENDIENDO A GESTIONAR NUESTRO TIEMPO LIBRE	3.271,37
VALDEMAQUEDA DIVIÉRTETE-T: PUNTO DE ENCUENTRO DE JÓVENES Y ADOLESCENTES	3.634,86
VALDEMORILLO POR LAS DROGAS NO PIERDAS TU LIBERTAD DE DECISIÓN	2.907,89
VILLA DEL PRADO DEPORTE LIMPIO 2009	3.271,37
VILLAMANTA PREVENCIÓN DROGODEPENDENCIAS 2009	3.271,37
VILLANUEVA DE LA CAÑADA PREVENCIÓN DE LA DROGODEPENDENCIA	2.544,40
VILLANUEVA DE PERALES ALTERNATIVAS DE OCIO JOVEN	3.634,86
VILLANUEVA DEL PARDILLO PLAN DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS	2.362,66
ZARZALEJO ¿SON NECESARIAS?	3.453,12